



**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY Nº 19.886**

**DECRETO Nº 506 /**  
**CHILLÁN VIEJO,**  
**25 ENE 2022**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 7.592 de fecha 13 diciembre de 2021, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2022.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*".
- 3.- Considerando la necesidad de adquirir licencias de software Archicad en modalidad de licencias perpetuas, según se solicita en la orden de pedido Nro. 05 de la Dirección de Planificación.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director de Planificación (s), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Ascencio y Penna Consultores e Inversiones Limitada Rut. 76.277.073-3.
- 5.- Que, no existe convenio marco vigente para la compra de licencias de software relacionadas con Archicad.
- 6.- El certificado de fecha 12.01.2022 de la empresa Graphisoft SE Zrt. Domiciliada en Budapest – Hungría, en el que indica que el proveedor Sres. Ascencio y Penna Consultores e Inversiones Limitada Rut. 76.277.073-3, es la única empresa autorizada para la venta en la República de Chile de toda la gama de productos Graphisoft en la que se incluye Archicad.
- 7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Ascencio y Penna Consultores e Inversiones Limitada Rut. 76.277.073-3, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 8.- Decreto Alcaldicio Nº 755 de fecha 05.02.2021 y Decreto Alcaldicio Nº 3731 de fecha 29.06.2021, los cuales aprueban las subrogancias automáticas.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA**, trato directo para la adquisición de licencias perpetuas de software Archicad, a la Empresa Sres. Ascencio y Penna Consultores e Inversiones Limitada Rut. 76.277.073-3.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Licencias Archicad
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	:	La necesidad de adquirir licencias de software Archicad para uso de la Dirección de Planificación, y considerando que la empresa Sres. Ascencio y Penna Consultores e Inversiones Limitada Rut. 76.277.073-3, es el único proveedor autorizado para la venta de la gama de los productos Graphisoft en el que se incluye Archicad.
<b>PROVEEDOR</b>	:	Ascencio y Penna Consultores e Inversiones Limitada Rut. 76.277.073-3.



**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**Municipalidad de Chillán Viejo**

<b>MARCO LEGAL</b>	: Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
<b>CONCLUSION</b>	: Trato directo para la adquisición de licencias de software programa Archicad, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".



**HERNAN CALDERON SOLIS**  
**DIRECTOR PLANIFICACION (S)**

Vigente.

**2.- IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal

del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por un monto de U\$15.779.- impuesto incluido, al proveedor Sres. Ascencio y Penna Consultores e Inversiones Limitada Rut. 76.277.073-3.

**3.- EMITASE** la orden de compra correspondiente a través

del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por un monto de U\$15.779.- impuesto incluido, al proveedor Sres. Ascencio y Penna Consultores e Inversiones Limitada Rut. 76.277.073-3.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO/OJS/MCV/nrm

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones.



**ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE**



**25 ENE 2022**